



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00887457- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. (Mgter.) Marcelo P. BLANCO, en la cual solicita la aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA PARA ENSAYOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DEL CÁÑAMO EN CÓRDOBA, ENTRE EL MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA CHAMICANN S.A.S.", y sus Anexos I y II, firmado el día 16 de octubre de 2024, para la acreditación institucional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la finalidad del mencionado Convenio es generar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible a partir de la producción de cáñamo para uso industrial, que permita desde un enfoque interdisciplinario aportar al desarrollo de la región centro y noroeste de la provincia de Córdoba.

Que a su vez, se busca desarrollar, impulsar y fortalecer estas temáticas en el sistema científico y tecnológico, para luego poder brindar insumos técnicos a través de las instituciones que conformen el "Programa Cáñamo Córdoba", interactuando con Gobiernos Municipales y Comunales, que se encuentren interesados en diseñar políticas públicas de producción de cáñamo con fines industriales, fomentando la participación del sector privado, ONGs, cooperativas y pequeñas o medianas empresas que cuenten experiencia en la temática.

Que a través de Programas y Convenios con instituciones académicas se busca desarrollar y consolidar el sector científico-tecnológico y contribuir a incrementar el conocimiento de la planta de cáñamo y sus derivados en nuestra provincia, sus diferentes usos agroalimentarios, textiles y su aplicación a la industria de la construcción y su aprovechamiento energético aplicado a los biocombustibles.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. Nº 18/08,

en el Artículo 5°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC, el MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la EMPRESA CHAMICANN S.A.S., tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y Convalidar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA PARA ENSAYOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DEL CÁÑAMO EN CÓRDOBA, ENTRE EL MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA CHAMICANN S.A.S., y sus Anexos I y II, firmado el día 16 de octubre de 2024, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

**ARTÍCULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.